



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

003

San Miguel de Tucumán,

16 ENE 2019

**VISTO:**

Las Resoluciones Generales N° 018/2.018, 019/2.018 y 023/2.018, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución General N° 018/2.018 aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el presente Período Fiscal, mientras la Resolución General N° 019/2.018 establece bonificaciones del 20 % y del 10 % para los contribuyentes que realicen el Pago Anual de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, y la Resolución General N° 023/2.018 modifica vencimientos de estas Contribuciones.

Que razones de índole administrativo indican la conveniencia de modificar algunas fechas de vencimiento de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

**POR ELLO**, y en uso de las funciones y facultades conferidas por los Artículos 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Modificar en el Calendario de Vencimientos 2.019 la fecha establecida para el pago del Primer Anticipo de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, de las Zonas I a IV, trasladándolas al día 18 de Febrero del corriente año.

**ARTÍCULO 2°:** Establecer que los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, podrán abonar el Pago Anual 2.019 con el descuento del 10 % (diez por ciento) hasta el día 11 de Febrero del corriente año.

**ARTÍCULO 3°:** Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

C.F.N. CARLOS ALBERTO PAZ  
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN



C.F.N. ANGEL EDUARDO RUIZ  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMÁN